



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CALP PARA LA COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA DE EXCAVACION DEL AÑO 2016 DENTRO DEL "PROYECTO IFAC. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE UNA POBLA NOVA DE CONQUISTA EN EL PENYAL D'IFAC".

Alicante, a 28 de junio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. César Augusto Asencio Adsuar, Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en virtud de delegación genérica en materia de Cultura, efectuada por Resolución núm. 1188/2015, de 30 de julio, del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial.

De otra parte, el Sr. D. César Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calp.

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Calp, por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, ha aprobado la propuesta de convenio entre la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Calp, para la colaboración en la campaña del año 2016 dentro del "Proyecto Ifac. Estudio arqueológico de una pobla nova de conquista en el Penyal d'Ifac", que conlleva la excavación arqueológica.

Segundo.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto del Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación, núm. 407, de fecha 30 de mayo de 2016, ha aprobado la participación económica del Ayuntamiento de Calp en la mencionada excavación, incluida en el Plan de Excavaciones Arqueológicas de 2016, consistente en la aportación de los gastos de alojamiento y manutención tanto del personal voluntario como del personal técnico del MARQ participante en la indicada campaña de excavación.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la celebración del correspondiente convenio, con el contenido que se expresa en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente convenio es establecer las bases de la colaboración que el Ayuntamiento de Calp va a prestar a la Diputación Provincial para la realización de la campaña del "Proyecto Ifach. Estudio arqueológico de una pobla nova de conquista en el Penyal d'Ifac (Calp)", cuya ejecución figura incluida en el Plan de Excavaciones Arqueológicas de 2016, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2016.

SEGUNDA: Obligaciones de las partes.

1.- Ayuntamiento de Calp.

El Ayuntamiento de Calp se hará cargo de los gastos de alojamiento y manutención del equipo arqueológico, tanto del personal voluntario como del personal técnico del MARQ participante en la excavación a realizar en el Parque Natural del Penyal d'Ifac en el verano de 2016, durante los meses de julio y agosto, por un importe máximo estimado de 12.000,00 euros.

2.- Diputación de Alicante.

La Diputación Provincial de Alicante se hará cargo de los gastos corrientes que conlleva la campaña de excavación en el indicado yacimiento, así como de los trabajos e investigaciones posteriores de los resultados que genere la campaña, por un importe máximo de 18.800,00 euros.

Igualmente, la Diputación se hará cargo de la dirección de la excavación que recaerá en José Luis Menéndez Fueyo, funcionario de la Diputación Provincial.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



TERCERA: Vigencia.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta la realización de la actividad arqueológica objeto del mismo.

CUARTA: Régimen Jurídico.

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa, con expresa sumisión a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes firman este Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO
DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ALICANTE,

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CALP,

Fdo.: César Augusto Asencio Adsuar.

Fdo.: César Sánchez Pérez.